



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149- 2021 – MDM/A.

Mórrope, 17 de Marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El expediente N.º 4974, de fecha 16 DICIEMBRE 2020, el Informe N° 062-2021-C-SUGIDUR/MDM, de fecha 08 MARZO 2021, emitido por el Área de Catastro, el Informe N° 0299-2021-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 10 MARZO 2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, el Memorando N°0494-2021-GM/MDM de fecha 12MARZO2021, recibido el 12MARZO2021, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

El art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Conforme al Literal d) artículo 73° de la Ley 27972, las Municipalidades, emite las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente. Sistema Peruano de Información Jurídica Cuando se trate del caso de Municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.

De conformidad con el Artículo 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son funciones específicas de las Municipalidades Distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo ente otras cosas funciones las de normar, regular y otorgar autorizaciones derechos y licencias y realizar la fiscalización de habilitaciones Urbanas. Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre materia.

Con expediente 4974, de fecha 16 DICIEMBRE 2020, el señor CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ, representante legal, identificado con DNI N°41902157; solicita la Sub división del predio urbano denominado "INNECHE B", ubicado en la Zona Noroeste, del Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque, inscrito en la P. E. 11347067.

Mediante Informe N° 062-2021-C-SUGIDUR/MDM, de fecha 08MARZO2021, el Jefe de Catastro señala que luego de revisada la documentación presentada en el Área de catastro y de la Inspección técnica efectuada en el predio Urbano urbano ubicado en la Zona Noroeste, del Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Inscrito en la P. E. 11347067, con un área de 3, 283.32 m<sup>2</sup>, se concluye, que dicho predio se ha subdivido en Veinte y Cinco predios por lo que informa a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para conocimiento y fines pertinentes.

Con Informe N° 0299-2021-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 10MARZO2021, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita a la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se emita el Acto Resolutivo de sub división del predio urbano denominado "INNECHE B", ubicado en el Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque, inscrito en la P. E. 11347067, tal es así que mediante Memorando N°0494-2021-GM/MDM de fecha 12MARZO2021, recibido el 12MARZO2021, el Gerente Municipal solicita al Área de Secretaria General emitir Acto Resolutivo de Sub división de Predio Urbano.

En el marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto, y conforme a lo señalado con el Inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la Sub División de Predio Urbano denominado "INNECHE B", ubicado en la Zona Noroeste, del Distrito de Mórrope, inscrito en la P. E. 11347067, a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ** con sus linderos y medidas perimétricas como se detallan:

- **POR EL FRENTE:** Limita con **CAMINO CARROZABLE**, en línea quebrada de 2 tramos, vértices 5, 6 y D; con 59.188 ml y 44.655 ml, **haciendo un total 103.843 metros.**
- **POR EL FONDO:** Limita con **PREDIO URBANO INNECHE A**, en línea recta de 1 tramo; vértice C al B, con 71.89 ml; **haciendo una longitud total de 71.89 ml.**
- **POR LA DERECHA:** Limita con **PREDIO URBANO INNECHE A**, en línea recta de 1 tramos, vértices D al C; con 19.95 ml, **haciendo una longitud total de 19.95 ml.**
- **POR LA IZQUIERDA :** Limita con **PREDIO URBANO INNECHE**, en línea recta de 1 tramo, vértices B al 5; con 68.43 ml; **haciendo una longitud total de 68.43 ml.**

ÁREA TOTAL : 3,283.32 m<sup>2</sup>.

PERIMETRO : 264.115 ml.

## SUB DIVISION DE PREDIOS URBANOS"

Se Subdivide en VEINTICINCO Predios Urbanos Creándose:

1. Predio Urbano "**Mz. D SUB LOTE 1**", con un área de 93.00 m<sup>2</sup> a favor de: **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ.**, con linderos y perímetros correspondientes:

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-MDM/A

- Frente : Limita con **CALLE UNO**, en línea recta de 1 tramo, vértices 93 al 90; con 6.20 ml, haciendo una longitud total de 6.20 ml.
- Fondo : Limita con **Mz. D SUB LOTE 2**, en línea recta de 1 tramo, vértice 91 al 92; con 6.20 ml, haciendo una longitud total de 6.20 ml.
- Derecha : Limita con **MZ D SUB LOTE 24** en línea recta de 1 tramo, vértice 92 al 93; con 15.74 ml, haciendo una longitud total de 15.74 ml.
- Izquierda : Limita con **PREDIO URBANO INNECHE A**, en línea recta de 1 tramo, vértice 90 al 91; con 15.74 ml, haciendo una longitud total de 15.74 ml.

ÁREA TOTAL : 93.00 m<sup>2</sup>.  
PERIMETRO : 43.88 ml.

2. Predio Urbano "**Mz. D SUB LOTE 2**" (**PARQUE**), con un área de 536.62 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ.**, con linderos y perímetro siguientes:

- Frente : Limita con **PREDIO URBANO INNECHE A**, en línea recta de 1 tramo, vértices 91 al 136; con 18.59 ml, haciendo una longitud total de 18.59 ml.
- Fondo : Limita con **MZ. D SUB LOTE 10 a la MZ. D SUB LOTE 15**, en línea recta de 1 tramo, vértice 135 al 111; con 31.68 ml, haciendo una longitud de 31.68 ml.
- Derecha : Limita con **MZ D SUB LOTE 20 a la MZ. D SUB LOTE 20 a la MZ. D SUB LOTE 24 y MZ. D SUB LOTE 1** en línea recta de 1 tramo, vértice 111 al 91; con 32.68 ml, haciendo una de longitud total de 32.68 ml.
- Izquierda : Limita con **MZ D SUB LOTE 3**, en línea recta de 1 tramo, vértice 136 al 135; con 17.34 ml, haciendo una longitud total de 17.34 ml.

ÁREA TOTAL : 536.61 m<sup>2</sup>.  
PERIMETRO : 100.29 ml.

3. Predio Urbano "**Mz D SUB LOTE 3**", con un área 95.32 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ .**, con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **PREDIO URBANO INNECHE A**, en línea recta de 1 tramo, vértices 136 al 133; con 6.00 ml, haciendo una longitud total de 6.00 ml.
- Fondo : Limita con **MZ. D SUB LOTE 9, MZ. D SUB LOTE 10**; en línea recta de 1 tramo, vértice 134 al 135; con 6.66 ml, haciendo una longitud de 6.66 ml.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-MDM/A

- Derecha : Limita con MZ A SUB LOTE 2 en línea recta de 1 tramo, vértice 135 al 136; con 17.34 ml, haciendo una de longitud total de 17.34 ml.
- Izquierda : Limita con MZ D SUB LOTE 4, en línea recta de 1 tramo, vértice 133 al 134; con 14.44 ml, haciendo una longitud total de 14.44 ml.

ÁREA TOTAL : 95.32 m2.  
PERIMETRO : 41.30 ml.



4. Predio Urbano "Mz A SUB LOTE 4", con un área 96.09 m2 a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con PREDIO URBANO INNECHE A, en línea recta de 1 tramo, vértices 133 al 132; con 7.63 ml, haciendo una longitud total de 7.63 ml.
- Fondo : Limita con MZ D SUB LOTE 8, MZ. D SUB LOTE 9; en línea recta de 1 tramo, vértice 131 al 134; con 8.48 ml, haciendo una longitud de 8.48 ml.
- Derecha : Limita con MZ D SUB LOTE 3 en línea recta de 1 tramo, vértice 134 al 133; con 17.44 ml, haciendo una de longitud total de 17.44 ml.
- Izquierda : Limita con MZ D SUB LOTE 5, en línea recta de 1 tramo, vértice 132 al 131; con 10.75 ml, haciendo una longitud total de 10.75 ml.

ÁREA TOTAL : 96.09 m2.  
PERIMETRO : 41.30 ml.

5. Predio Urbano "Mz D SUB LOTE 5", con un área 107.35 m2 a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con PREDIO URBANO INNECHE A, en línea recta de 1 tramo, vértices 132 al C; con 15.10 ml, haciendo una longitud total de 15.10 ml.
- Fondo : Limita con MZ D SUB LOTE 6 a la MZ. D SUB LOTE, en línea quebrada de 2 tramos, vértice 130,131; con 16.92 ml, haciendo una longitud de 16.92 ml.
- Derecha : Limita con MZ D SUB LOTE 4 en línea recta de 1 tramo, vértice 131 al 132; con 10.75 ml, haciendo una de longitud total de 10.75 ml.
- Izquierda : Limita con PREDIO URBANO INNECHE A, en línea recta de 1 tramo, vértice C al 130; con 3.38 ml, haciendo una longitud total de 3.38 ml.

ÁREA TOTAL : 107.35 m2.  
PERIMETRO : 46.15 ml.

*¡Seguimos Transformando  
Morrope!*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



### Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-MDM/A

6. Predio Urbano "Mz A SUB LOTE 6", con un área 97.97 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **CAMINO CARROZABLE**, en línea recta de 1 tramo, vértices D al 129; con 3.14 ml, haciendo una longitud total de 3.14 ml.
- Fondo : Limita con **MZ. D SUB LOTE 5**, en línea recta de 1 tramo, vértice 128 al 130; con 9.69 ml, haciendo una longitud de 9.69 ml.
- Derecha : Limita con **PREDIO URBANO INNECHE A**, en línea recta de 1 tramo, vértice 130 al D; con 16.57 ml, haciendo una de longitud total de 16.57 ml.
- Izquierda : Limita con **MZ D SUB LOTE 7**, en línea recta de 1 tramo, vértice 129 al 128; con 15.19 ml, haciendo una longitud total de 15.19 ml.

ÁREA TOTAL : 91.97 m<sup>2</sup>.

PERIMETRO : 44.66 ml.

7. Predio Urbano "Mz E SUB LOTE 7", con un área 91.04 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **CAMINO CARROZABLE**, en línea recta de 1 tramo, vértices 129 al 126; con 6.00 ml, haciendo una longitud total de 6.00 ml.
- Fondo : Limita con **MZ E SUB LOTE 5**, en línea recta de 1 tramo, vértice 127 al 128; con 8.98 ml, haciendo una longitud de 6.00 ml.
- Derecha : Limita con **MZ. D SUB LOTE 6**, en línea recta de 1 tramo, vértice 128 al 129; con 15.19 ml, haciendo una de longitud total de 15.19 ml.
- Izquierda : Limita con **MZ. D SUB LOTE 8**, en línea recta de 1 tramo, vértice 126 al 127; con 15.16 ml, haciendo una longitud total de 15.16 ml.

ÁREA TOTAL : 91.04 m<sup>2</sup>.

PERIMETRO : 42.35 ml.

8. Predio Urbano "Mz E SUB LOTE 8", con un área 90.91 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **CAMINO CARROZABLE**, en línea recta de 1 tramo, vértices 126 al 125; con 60.00 ml, haciendo una longitud total de 6.00 ml.
- Fondo : Limita con **MZ D LOTE 4, MZ. D SUB LOTE 5**, en línea recta de 1 tramo, vértice 124 al 127; con 6.00 ml, haciendo una longitud de 6.00 ml.
- Derecha : Limita con **MZ E SUB LOTE 7**, en línea recta de 1 tramo, vértice 127 al 126; con 15.16 ml, haciendo una de longitud total de 15.16 ml.
- Izquierda : Limita con **MZ D SUB LOTE 9**, en línea recta de 1 tramo, vértice 125 al 124; con 15.14 ml, haciendo una longitud total de 15.14 ml.

ÁREA TOTAL : 90.91 m<sup>2</sup>.

PERIMETRO : 42.30 ml.

*¡Seguimos Transformando  
Morrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-MDM/A

9. Predio Urbano "Mz E SUB LOTE 9", con un área 90.77 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **CAMINO CARROZABLE**, en línea recta de 1 tramo, vértices 125 al 122; con 6.00 ml, haciendo una longitud total de 6.00 ml.
- Fondo : Limita con **MZ. D SUB LOTE 4, MZ. D SUB LOTE 3**, en línea recta de 1 tramo, vértice 123 al 124; con 6.00 ml, haciendo una longitud de 6.00 ml.
- Derecha : Limita con **MZ. D SUB LOTE 8** en línea recta de 1 tramo, vértice 124 al 125; con 15.14 ml, haciendo una de longitud total de 15.14 ml.
- Izquierda : Limita con **MZ. D SUB LOTE 10**, en línea recta de 1 tramo, vértice 122 al 123; con 15.12 ml, haciendo una longitud total de 15.12 ml.

ÁREA TOTAL : 90.77 m<sup>2</sup>.

PERIMETRO : 42.26 ml.

10. Predio Urbano "Mz D SUB LOTE 10", con un área 90.50 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **CAMINO CARROZABLE**, en línea recta de 1 tramo, vértices 122 al 121; con 6.00 ml, haciendo una longitud total de 6.00 ml.
- Fondo : Limita con, **MZ. D SUB LOTE 3, MZ. D SUB LOTE 2**, en línea recta de 1 tramo, vértice 120 al 123; con 6.00 ml, haciendo una longitud de 6.00 ml.
- Derecha : Limita con **MZ. D SUB LOTE 9**, en línea recta de 1 tramo, vértice 123 al 122; con 15.12 ml, haciendo una de longitud total de 15.12 ml.
- Izquierda : Limita con **MZ. D SUB LOTE 11**, en línea recta de 1 tramo, vértice 121 al 120; con 15.10 ml, haciendo una longitud total de 15.10 ml.

ÁREA TOTAL : 90.50 m<sup>2</sup>.

PERIMETRO : 42.17 ml.

11. Predio Urbano "Mz D SUB LOTE 11", con un área 90.50 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **CAMINO CARROZABLE**, en línea recta de 1 tramo, vértices 121 al 118; con 6.00 ml, haciendo una longitud total de 6.00 ml.
- Fondo : Limita con **MZ. D SUB LOTE 2**, en línea recta de 1 tramo, vértice 119 al 120; con 6.00 ml, haciendo una longitud de 6.00 ml.
- Derecha : Limita con **MZ. D SUB LOTE 10**, en línea recta de 1 tramo, vértice 120 al 121; con 15.150 ml, haciendo una de longitud total de 15.10 ml.
- Izquierda : Limita con **MZ. D SUB LOTE 12**, en línea recta de 1 tramo, vértice 118 al 119; con 15.07 ml, haciendo una longitud total de 15.07 ml.

ÁREA TOTAL : 90.50 m<sup>2</sup>.

PERIMETRO : 42.17 ml.

*¡Seguimos Transformando  
Morrope!*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-MDM/A

12. Predio Urbano "Mz D SUB LOTE 12", con un área 90.37 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con CAMINO CARROZABLE, en línea recta de 1 tramo, vértices 118 al 117; con 6.00 ml, **haciendo una longitud total de 6.00 ml.**
- Fondo : Limita con MZ. D SUB LOTE 2, en línea recta de 1 tramo, vértice 116 al 119; con 6.00 ml, **haciendo una longitud de 6.00 ml.**
- Derecha : Limita con MZ. D SUB LOTE 11, en línea recta de 1 tramo, vértice 119 al 118; con 15.07 ml, **haciendo una de longitud total de 15.07 ml.**
- Izquierda : Limita con MZ. D SUB LOTE 13, en línea recta de 1 tramo, vértice 117 al 116; con 15.05 ml, **haciendo una longitud total de 15.05 ml.**

ÁREA TOTAL : 90.37 m<sup>2</sup>.

PERIMETRO : 42.12 ml.

13. Predio Urbano "Mz. D SUB LOTE 13", con un área 90.24 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con CAMINO CARROZABLE, en línea recta de 1 tramo, vértices 117 al 114; con 6.00 ml, **haciendo una longitud total de 6.00 ml.**
- Fondo : Limita con MZ. D SUB LOTE 2, en línea recta de 1 tramo, vértice 115 al 116; con 6.00 ml, **haciendo una longitud de 6.00 ml.**
- Derecha : Limita con MZ. D SUB LOTE 12, en línea recta de 1 tramo, vértice 116 al 117; con 15.05 ml, **haciendo una de longitud total de 15.05 ml.**
- Izquierda : Limita con MZ. D SUB LOTE 14, en línea recta de 1 tramo, vértice 114 al 115; con 15.03 ml, **haciendo una longitud total de 15.03 ml.**

ÁREA TOTAL : 90.24 m<sup>2</sup>.

PERIMETRO : 42.08 ml.

14. Predio Urbano "Mz. D SUB LOTE 14", con un área 90.25 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con CAMINO CARROZABLE, en línea recta de 1 tramo, vértices 114 al 133; con 6.00 ml, **haciendo una longitud total de 6.00 ml.**
- Fondo : Limita con MZ. D SUB LOTE 2, en línea recta de 1 tramo, vértice 112 al 115; con 6.00 ml, **haciendo una longitud de 6.00 ml.**
- Derecha : Limita con MZ. D SUB LOTE 13, en línea recta de 1 tramo, vértice 115 al 114; con 15.03 ml, **haciendo una de longitud total de 15.03 ml.**
- Izquierda : Limita con MZ. D SUB LOTE 15, en línea recta de 1 tramo, vértice 113 al 112; con 15.05 ml, **haciendo una longitud total de 15.05 ml.**

ÁREA TOTAL : 90.25 m<sup>2</sup>.

PERIMETRO : 42.08 ml.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-MDM/A

15. Predio Urbano "Mz. D SUB LOTE 15", con un área 91.04 m2 a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **CAMINO CARROZABLE**, en línea recta de 1 tramo, vértices 113 al 110; con 6.10 ml, haciendo una longitud total de 6.10 ml.
- Fondo : Limita con **MZ. D SUB LOTE 2**, en línea recta de 1 tramo, vértice 111 al 112; con 5.99 ml, haciendo una longitud de 5.99 ml.
- Derecha : Limita con **MZ. D SUB LOTE 14**, en línea recta de 1 tramo, vértice 112 al 113; con 15.05 ml, haciendo una de longitud total de 15.05 ml.
- Izquierda : Limita con **MZ. D SUB LOTE 16**, en línea recta de 1 tramo, vértice 110 al 111; con 15.07 ml, haciendo una longitud total de 15.07 ml.

ÁREA TOTAL : 91.04 m2.  
PERIMETRO : 42.21 ml.

16. Predio Urbano "Mz. D SUB LOTE 16", con un área 107.33 m2 a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **CAMINO CARROZABLE**, en línea recta de 1 tramo, vértices 110 al 108; con 6.10 ml, haciendo una longitud total de 6.10 ml.
- Fondo : --
- Derecha : Limita con **MZ. D SUB LOTE 15**, en línea recta de 1 tramo, vértice 111 al 110; con 15.07 ml, haciendo una de longitud total de 15.07 ml.
- Izquierda : Limita con **MZ. D SUB LOTE 17 a la MZ. D SUB LOTE 20**, en línea recta de 1 tramo, vértice 108 al 111; con 20.85 ml, haciendo una longitud total de 20.85 ml.

ÁREA TOTAL : 107.33 m2.  
PERIMETRO : 50.17 ml.

17. Predio Urbano "Mz. D SUB LOTE 17", con un área 130.54 m2 a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **CALLE UNO**, en línea recta de 1 tramo, vértices 109 al 106; con 13.48 ml, haciendo una longitud total de 13.48 ml.
- Fondo : Limita con **MZ. D SUB LOTE 16**, en línea recta de 1 tramo, vértice 107 al 108; con 3.93 ml, haciendo una longitud de 3.93 ml.
- Derecha : Limita con **CAMINO CARROZABLE**, en línea recta de 1 tramo, vértice 108 al 109; con 20.75 ml, haciendo una de longitud total de 20.75 ml.
- Izquierda : Limita con **MZ. D SUB LOTE 18**, en línea recta de 1 tramo, vértice 106 al 107; con 15.74 ml, haciendo una longitud total de 15.74 ml.

*¡Seguimos Transformando  
Morrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-MDM/A

ÁREA TOTAL : 130.54 m<sup>2</sup>.  
PERIMETRO : 53.90ml.

18. Predio Urbano "Mz. D SUB LOTE 18", con un área 93.00 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **CALLE UNO**, en línea recta de 1 tramo, vértices 106 al 105; con 6.20 ml, **haciendo una longitud total de 6.20 ml.**
- Fondo : Limita con **MZ. D SUB LOTE 16**, en línea recta de 1 tramo, vértice 104 al 107; con 6.20 ml, **haciendo una longitud de 6.20 ml.**
- Derecha : Limita con **MZ. D SUB LOTE 17**, en línea recta de 1 tramo, vértice 107 al 106; con 15.74 ml, **haciendo una de longitud total de 15.74 ml.**
- Izquierda : Limita con **MZ. D SUB LOTE 19**, en línea recta de 1 tramo, vértice 105 al 104; con 15.74 ml, **haciendo una longitud total de 15.74 ml.**

ÁREA TOTAL : 93.00 m<sup>2</sup>.  
PERIMETRO : 43.88 ml.

19. Predio Urbano "Mz. D SUB LOTE 19", con un área 93.00 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **CALLE UNO**, en línea recta de 1 tramo, vértices 105 al 102; con 6.20 ml, **haciendo una longitud total de 6.20 ml.**
- Fondo : Limita con **MZ. D SUB LOTE 16**, en línea recta de 1 tramo, vértice 103 al 104; con 6.20 ml, **haciendo una longitud de 6.20 ml.**
- Derecha : Limita con **MZ. D SUB LOTE 18**, en línea recta de 1 tramo, vértice 104 al 105; con 15.74 ml, **haciendo una de longitud total de 15.74 ml.**
- Izquierda : Limita con **MZ. D SUB LOTE 20**, en línea recta de 1 tramo, vértice 102 al 103; con 15.74 ml, **haciendo una longitud total de 15.74 ml.**

ÁREA TOTAL : 93.00 m<sup>2</sup>.  
PERIMETRO : 43.88 ml.

20. Predio Urbano "Mz. D SUB LOTE 20", con un área 93.00 m<sup>2</sup> a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con **CALLE UNO**, en línea recta de 1 tramo, vértices 102 al 101; con 6.20 ml, **haciendo una longitud total de 6.20 ml.**
- Fondo : Limita con **MZ. D SUB LOTE 16**, **MZ. D SUB LOTE 2**; en línea recta de 1 tramo, vértice 100 al 103; con 6.20 ml, **haciendo una longitud de 6.20 ml.**
- Derecha : Limita con **MZ. D SUB LOTE 19** en línea recta de 1 tramo, vértice 103 al 102; con 15.74 ml, **haciendo una de longitud total de 15.74 ml.**

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-MDM/A

- Izquierda : Limita con MZ. D SUB LOTE 21, en línea recta de 1 tramo, vértice 101 al 100; con 15.74 ml, haciendo una longitud total de 15.74 ml.  
ÁREA TOTAL : 93.00 m2.  
PERIMETRO : 43.88 ml.

21. Predio Urbano "Mz. D SUB LOTE 21", con un área 93.00 m2 a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con CALLE UNO, en línea recta de 1 tramo, vértices 101 al 98; con 6.20 ml, haciendo una longitud total de 6.20 ml.
- Fondo : Limita con MZ. D SUB LOTE 2; en línea recta de 1 tramo, vértice 99 al 100; con 6.20 ml, haciendo una longitud de 6.20 ml.
- Derecha : Limita con MZ. D SUB LOTE 20, en línea recta de 1 tramo, vértice 100 al 101; con 15.74 ml, haciendo una de longitud total de 15.74 ml.
- Izquierda : Limita con MZ. D SUB LOTE 22, en línea recta de 1 tramo, vértice 98 al 99; con 15.74 ml, haciendo una longitud total de 15.74 ml.

ÁREA TOTAL : 93.00 m2.  
PERIMETRO : 43.88 ml.

22. Predio Urbano "Mz. D SUB LOTE 22", con un área 93.00 m2 a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con CALLE UNO, en línea recta de 1 tramo, vértices 98 al 97; con 6.20 ml, haciendo una longitud total de 6.20 ml.
- Fondo : Limita con MZ. D SUB LOTE 2; en línea recta de 1 tramo, vértice 96 al 99; con 6.20 ml, haciendo una longitud de 6.20 ml.
- Derecha : Limita con MZ. D SUB LOTE 21, en línea recta de 1 tramo, vértice 99 al 98; con 15.74 ml, haciendo una de longitud total de 15.74 ml.
- Izquierda : Limita con MZ. D SUB LOTE 23, en línea recta de 1 tramo, vértice 97 al 96; con 15.74 ml, haciendo una longitud total de 17.99 ml.

ÁREA TOTAL : 93.00 m2.  
PERIMETRO : 43.88 ml.

23. Predio Urbano "Mz. D SUB LOTE 23", con un área 93.00 m2 a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con CALLE UNO, en línea recta de 1 tramo, vértices 97 al 94; con 6.20 ml, haciendo una longitud total de 6.20 ml.
- Fondo : Limita con MZ. D SUB LOTE 2; en línea recta de 2 tramos, vértice 95 al 96; con 6.20 ml; haciendo una longitud de 6.20 ml.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



### Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-MDM/A

- Derecha : Limita con MZ. D SUB LOTE 22 en línea recta de 1 tramo, vértice 96 al 97; con 15.74 ml, haciendo una de longitud total de 15.74 ml.
- Izquierda : Limita con MZ. D SUB LOTE 24, en línea recta de 1 tramo, vértice 94 al 95; con 15.74 ml, haciendo una longitud total de 15.74 ml.

ÁREA TOTAL : 93.00 m2.  
PERIMETRO : 43.88 ml.

24. Predio Urbano "Mz. D SUB LOTE 24", con un área 93.00 m2 a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con CALLE UNO, en línea recta de 1 tramo, vértices 94 al 93 con 6.20 ml, haciendo una longitud total de 6.20 ml.
- Fondo : Limita con MZ. D SUB LOTE 2; en línea recta de 1 tramo, vértice 92 al 95; con 6.20 ml, haciendo una longitud de 6.20 ml.
- Derecha : Limita con MZ. D SUB LOTE 23 en línea recta de 1 tramo, vértice 95 al 94; con 15.74 ml, haciendo una de longitud total de 15.74 ml.
- Izquierda : Limita con MZ. D SUB LOTE 1, en línea recta de 1 tramo, vértice 93 al 92; con 15.74 ml, haciendo una longitud total de 15.74 ml.

ÁREA TOTAL : 93.00 m2.  
PERIMETRO : 43.88 ml.

25. CALLE UNO, con un área 552.33 m2 a favor de **CRISTIAM RANGEL RODRIGUEZ VASQUEZ**., con linderos y perímetros correspondientes:

- Frente : Limita con CAMINO CARROZABLE, en línea recta de 1 tramo, vértices 109 al 5 con 11.62 ml, haciendo una longitud total de 11.62 ml.
- Fondo : Limita con PREDIO URBANO INNECHE A, en línea recta de 1 tramo, vértice B al 90; con 8.82 ml, haciendo una longitud de 8.82 ml.
- Derecha : Limita con MZ. D SUB LOTE 17 a la MZ. D SUB LOTE 24 y MZ. D SUB LOTE 1, en línea recta de 1 tramo, vértice 90 al 109; con 24.60 ml, haciendo una de longitud total de 63.08 ml.
- Izquierda : Limita con PREDIO URBANO INNECHE, en línea recta de 1 tramo, vértice 5 al B; con 68.43 ml, haciendo una longitud total de 68.43 ml.

ÁREA TOTAL : 552.33 m2.  
PERIMETRO : 151.95 ml.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 149-2021-MDM/A NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mórrope para su conocimiento, adoptar y ejecutar las acciones y medidas administrativas que correspondan y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** OFICIESE a SUNARP con copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe))

**POR TANTO:**

**REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



CC.  
Gerencia Municipal  
Sub Gerencia de Administración  
SUGIDUR  
Catastro  
Alcaldía  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MORROPE  
  
Prof. Nery Alejandro Castillo Santunara  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*